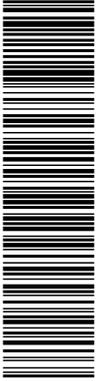


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 160504 Certif P16 .05.09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A90AJ-FY7LV-1YLII Fecha de emisión: 21 de junio de 2016 a las 8:07:38 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/05/2016 15:25 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/05/2016 13:13	ESTADO FIRMADO 05/05/2016 13:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

P16.05.09.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 1 de incorporación de remanentes por el que se incorpora la cantidad de 493.086,65€ para la aplicación presupuestaria 342.1.625.08 "Inversión nueva en mobiliario del Centro Deportivo Almendra".

Vista la modificación de créditos nº 4, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, pendiente de su aprobación definitiva, que no tendrá lugar hasta que se publique el resumen por capítulos de la misma y que está en exposición pública hasta el próximo día 5 de mayo, en la que se incluye la cantidad de 18.840€ como suplemento de crédito a la aplicación presupuestaria 153.2.609.03 "Pasarela peatonal acceso CI Cárcava".

Visto que con fecha 6 de abril se aprueban por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas del contrato de gestión de servicio públicos del Centro Deportivo Almendra, y que entre las condiciones aparece la obligación del concesionario de dotar el equipamiento del Centro.

Visto que con fecha 13 de abril se aprueban por Resolución de Alcaldía nº 2016/661 los pliegos de condiciones para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de la Casa de la Música y el Teatro.

Considerando las conclusiones a las que llega el informe nº 144/2016 de 13 de abril, del Sr. Interventor, en lo referente a la no existencia de encomienda a la Sociedad Emuva para la construcción de la pasarela peatonal y respecto a que el crédito presupuestario destinado a este fin no está disponible.

Visto el informe del Director del Área de Urbanismo y Servicios, de fecha 25 de abril, acerca del concepto urbanístico de "sistema general" concluyendo que las inversiones contenidas en las aplicaciones 334.1.622.00 y 342.1.625.08 del vigente Presupuesto General son financiables con aportaciones de sistemas generales.

Vista la Memoria del Director del Área de Hacienda, de fecha 25 de abril, en la que se recoge la modificación de financiación de las inversiones integradas en las aplicaciones presupuestarias 153.2.609.03 "Pasarela peatonal acceso CI



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aycarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Cárcava", 334.1.622.00 "Redacción del proyecto de la casa de la Música y del Teatro" y 342.1.625.08 "Inversión nueva en mobiliario del Centro Deportivo Almendra".

Vista las conclusiones a las que se llegan en la Memoria arriba citada, acerca de la adopción de un acuerdo aprobando un nuevo Anexo de Inversiones y Financiación.

Considerando que la construcción de la pasarela peatonal de acceso a la C/ Cárcava permitirá una mejor comunicación entre los distintos núcleos del municipio, lo que favorecerá sin ninguna duda el interés general de los vecinos.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, 11ª y 13ª.

Visto el informe nº 150, del Sr Interventor Accidental, de fecha 26 de abril de 2016 en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo del Concejal de Hacienda de fecha 25 de abril.

Vista la tramitación del expediente y ratificada la declaración de la urgencia de su inclusión en el orden del día, se propone la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el nuevo Anexo de Inversiones y su financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	RECURSOS ORDINARIOS	SUBV. DIPUTACIÓN	APORTACIÓN A SISTEMAS GENERALES	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
132.1.623.00	SISTEMA DE TELEGESTIÓN	8.700,00	8.700,00			
132.1.623.01	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE DE POLICIA LOCAL	3.000,00	3.000,00			
132.1.623.05	ARMAMENTO POLICIA LOCAL	5.000,00	5.000,00			
132.1.624.00	INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000,00	40.000,00			
132.1.625.01	MOBILIARIO Y ENSERES POLICIA LOCAL	1.000,00	1.000,00			
133.1.609.00	INVERSIÓN APARCAMIENTO CAMINO DEL MEDIO	75.000,00	75.000,00			
133.1.609.01	CONSTRUCCIÓN DE POLICIAS TUMBADOS	90.000,00	90.000,00			
133.1.623.01	INVERSIÓN NUEVA EN SEMÁFOROS Y SEÑALES VERTICALES	70.000,00	70.000,00			
133.1.623.04	INSTALACIÓN DE RADARES	35.000,00	35.000,00			
135.1.625.00	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00			
151.1.600.00	EXPROPIACIONES	15.000,00	15.000,00			
151.1.619.01	REMODELACIÓN PLAZA DE LA UNIÓN	90.000,00	90.000,00			
153.2.609.03	PASARELA PEATONAL ACCESO CL CARCAVA	578.840,00	66.913,35			511.926,65
153.2.619.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y CALLES	120.000,00	120.000,00			
153.2.619.04	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN CALLES Y PLAZAS DEL MUNICIPIO	161.672,38				161.672,38
160.1.609.10	OBRAS DE CONEXIÓN CON EDAR VALLADOLID	375.000,00	225.000,00			150.000,00
160.1.609.11	OBRA CONEXIÓN EMISARIO RESIDUALES CON EDAR VALLADOLID	30.000,00	30.000,00			
160.1.633.01	REPOSICIÓN REDES Y COLECTORES DE RESIDUALES	65.000,00	65.000,00			
161.1.633.01	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	3.000,00			
162.1.623.05	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	101.672,50				101.672,50
162.1.633.01	CONTENEDORES SOTERRADOS	55.000,00	55.000,00			
164.1.632.00	REPARACIONES EN EL CEMENTERIO	3.000,00	3.000,00			
165.1.633.01	REPOSICIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00	30.000,00			
171.1.619.05	REFORMA DE JARDINES	76.000,00	76.000,00			
171.1.623.01	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00	6.000,00			
231.3.625.01	MOBILIARIO PARA SALA DE ESTUDIO CONTROLADA	4.000,00	4.000,00			
323.1.622.08	CUBIERTA PISTA CEIP ELVIRA LINDO	239.185,00				239.185,00
323.1.632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	10.000,00			
323.1.632.02	SUSTITUCIÓN DE ALARMAS EN CEIPS	9.000,00	7.000,00	2.000,00		
323.1.633.01	REPOSICIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00	50.000,00			
326.1.622.07	CUBIERTA PISTA CEIP MARGARITA SALAS	79.826,00				79.826,00



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.ayrrojo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayrrojo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

332.1.625.02	MOBILIARIO, LIBROS Y MULTIMEDIA	3.000,00	3.000,00			
334.1.622.00	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO	270.785,00	83.086,65	50.000,00	66.913,35	70.785,00
334.1.623.00	UTILLAJE PARA BELÉN VIVIENTE	7.000,00	7.000,00			
334.1.625.01	MOBILIARIO	3.500,00	3.500,00			
338.1.623.01	ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA PEÑAS	36.000,00				36.000,00
342.1.622.07	REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA MONASTERIO	80.000,00	80.000,00			
342.1.622.15	INVERSIÓN CUBIERTA PISTA DEPORTIVA SOTOVERDE (225.000) Y CENTRO DEPORTIVO ALMENDRERA	3.182.310,59	225.000,00			2.957.310,59
342.1.623.01	ADQUISICIÓN CASETAS PARA OFICINAS Y ALMACENES EN CAMPOS DE FUTBOL	18.000,00	18.000,00			
342.1.625.08	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO CENTRO DEPORTIVO ALMENDRERA	493.086,65			493.086,65	
342.1.633.01	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	9.300,00	700,00		
432.1.625.01	INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO	1.000,00	1.000,00			
920.3.626.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	35.000,00	35.000,00			
920.3.629.00	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000,00	40.000,00			
933.1.609.00	HORMIGONADO PARCELA NAVE MUNICIPAL	20.000,00	20.000,00			
933.1.623.04	CÁMARAS NAVE MUNICIPAL	17.000,00	17.000,00			
933.1.624.00	CAMIÓN CON BRAZO ARTICULADO	35.500,00	35.500,00			
933.1.632.02	REFORMA LOCALES EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00			
933.1.632.03	REFORMA LOCAL CL PATO	60.000,00	60.000,00			
933.1.632.04	OBRAS DE REFORMA EN PLAZA DE TOROS	42.000,00	42.000,00			
933.1.633.01	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00			
		6.825.078,12	1.904.000,00	52.700,00	560.000,00	4.308.378,12

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos; entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales; así como dar cuenta a la Comisión Municipal de Territorio y Servicios, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 126.2 del ROF, en la primera sesión que celebre.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 8 votos a favor y 9 abstenciones (de C's, PP, SISEPA y PSOE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a 4 de mayo de 2016,

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO